



cargo municipal, pero si no pudiendo hacerlo  
comparar en el acto de un modo legal, en observancia  
de la Ley se ha resignado a tomar posesion sin  
perjuicio de si tan luego como reciba la fe o  
bautismo lo hará constar para pedir su exclu-  
sion.

D. Miguel Munoz q. admittia con igual proce-  
ta por tener recurso pendiente q. exceptuarse  
a rason de dependa su subsistencia y la de otros  
hijos solo a sus brazos como estubo en un  
pueblo distante sito en el Barrotillo, donde vive

D. Manuel Oro et. por exceptuarse la ley como  
a aprado o marino dedicada constantemente a  
la navegacion

D. Jose Guinonero por q. en ocupacion en  
la permitida de ocupacion el cargo q. salta confe-  
rido, quedando asi terminado con acto q. firmen  
los q. sacan de la M.; a D. q. el Secretario =

Don Crisobal

Don Juan

Don Juan

Don Crisobal

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

En esta Villa a siete de Mayo de mil ochocientos